

RIO GALLEGOS, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.060/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE obra Nota N° 006/22 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la designación de los Tutores Alumnos Ornella Beatriz MODARELLI, Andrea Candelaria PAILLAN VILLARROEL, Ivana Yesenia LEVICOY HARO, Federico Andrés HUENCHOR, Ximena Nathalie AROSTEGUICHAR, Cristian Javier MARTINEZ y Gabriela Belén ACOSTA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N° 784/21;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 141/22 el Secretario de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en acto plenario se define como plazo para la designación, el período comprendido entre el 14 de marzo y hasta el 14 de diciembre de 2022;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

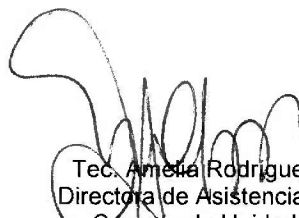
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, como Tutores Alumnos, a los estudiantes que se indican en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal, en las Carreras que en cada caso se especifica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 14 de marzo y hasta el 14 de Diciembre de 2022.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán la remuneración que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 – Programa de Acceso y Permanencia 07 – Tutorías Académicas – Presupuesto 2022.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección General de Bienestar Universitario, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

021/22

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
Ornella Beatriz MODARELLI	39.705.805	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Andrea Candelaria PAILLAN VILLARROEL	42.285.502	Licenciatura en Comunicación Social
Ivana Yesenia LEVICOY HARO	38.785.947	Licenciatura en Psicopedagogía
Federico Andrés HUENCHOR	36.719.698	Licenciatura y Profesorado en Geografía
Ximena Nathalie AROSTEGUICHAR	37.900.546	Profesorado en Historia
Cristian Javier MARTINEZ	35.567.834	Profesorado en Matemática
Gabriela Belén ACOSTA	42.846.425	Licenciatura y Tecnicatura en Turismo

